

ACUERDO NUMERO 005 DE 2006
(24 de enero)

Por el cual se fijan las tarifas para el uso de los Auditorios de la Universidad del Cauca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. La Universidad del Cauca cuenta con varios auditorios para el desarrollo de actividades universitarias, especialmente de orden académico y cultural.
2. Es conveniente fijar tarifas para el uso de estos escenarios, cuando sean autorizados para actos organizados por miembros distintos de la comunidad universitaria

Por lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Fijar el valor por hora de servicio de los Auditorios de la Universidad del Cauca, por parte de personas naturales o jurídicas, distintas a miembros de la comunidad universitaria, en los porcentajes en salario mínimo mensual legal vigente que a continuación se detallan:

| AUDITORIOS | S.M.M.L.V. |
|---|-------------------|
| Paraninfo "Francisco José de Caldas" | 30% |
| "Antonio José Lemos Guzmán" de la Facultad de Ciencias de la Salud | 25% |
| Auditorio Edificio de Matemáticas de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación | 25% |
| "Francisco Lemos Arboleda" de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones | 25% |
| "Los Fundadores" de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas y Sociales | 20% |
| "Rafael Maya" de la Facultad de Artes | 15% |
| AUDITORIOS | S.M.M.L.V. |
| Torreón "Antonio José Illera Restrepo" de la Facultad de Ciencias de la Salud | 15% |
| "Humanidades" de la Facultad de Ciencias Humanas y | 15% |

Acuerdo 005 del 24 de enero de 2006, por el cual se fijan las tarifas para el uso de los Auditorios de la Universidad del Cauca.

| | |
|--|-----|
| Sociales | |
| “Jesús María Otero” de la Facultad de Ciencias Naturales, Exactas y de la Educación | 15% |
| “Carlos Lemos Simmonds” del Instituto de Postgrado en Ciencias Jurídicas y Políticas | 15% |
| “Gregorio Caicedo” de la Facultad de Ingeniería Civil | 15% |
| Auditorios A y B de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales o Edificio “El Carmen” | 15% |
| Auditorios A y B de la División de Comunicaciones | 15% |
| Instalaciones de la Casa Museo Mosquera y de sus correspondientes Auditorios y Salas de Exposición | 10% |

Acuerdo 063 del 12 de septiembre de 2006

ARTICULO SEGUNDO: El Rector de la Universidad del Cauca podrá, discrecionalmente, según la conveniencia y el interés público, autorizar el uso de los auditorios sin los costos estipulados en el artículo anterior.

ARTICULO TERCERO: Con el cumplimiento de los requisitos fiscales y administrativos, el dinero que se recaude por concepto de este servicio deberá depositarse en una cuenta especial, destinada exclusivamente, para gastos de mantenimiento de los Auditorios.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Acuerdo 010 del 5 de marzo de 1993.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil seis (2006)

CARLOS EDUARDO CRUZ LOPEZ
Presidente

Esperanza J.